

- Bankinter, S.A.
- J.P. Morgan, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A.
- Swiss Bank Corporation.
- Banco Natwest.
- Banco Santander de Negocios, S.A.
- Banco Urquijo, S.A.
- Banque Paribas.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa.
- Midland Bank.
- Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- Nikko España, Sociedad de Valores y Bolsa.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden surtirá efecto el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de febrero de 1994, por la que se nombran Vocales del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública, en representación de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores.

El artículo 5.º del Decreto 50/1987, de 25 de febrero por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, atribuye al Consejero de Gobernación la facultad de nombrar a los miembros del Consejo Rector del Instituto, designados por las Organizaciones Sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose designado por la Organización Sindical Unión General de Trabajadores a D.º Aurora Campos Ortega y a D. Manuel Hernández Bienes, en sustitución de D. Sebastián Ochoa Pérez y D. Francisco Gutiérrez Gómez, y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 50/1987, de 25 de febrero,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar a D.º Aurora Campos Ortega y a D. Manuel Hernández Bienes, vocales del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública en representación de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores.

Sevilla, 25 de febrero de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 58/94, de 1 de marzo, por el que se dispone el cese de don Juan Garay Zabala Rico, como Director General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de marzo de 1994.

VENGO EN DISPONER el cese de D. Juan Garay Zabala como Director General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de marzo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

DECRETO 59/94, de 1 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don José María Gallego Manzano, como Director General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de marzo de 1994.

VENGO EN DISPONER el nombramiento de D. José María Gallego Manzano como Director General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente:

Sevilla, 1 de marzo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errata a la Resolución de 24 de febrero de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicos los puestos vacantes, que serán objeto de provisión en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, convocados por Orden que se cita. (BOJA núm. 29, de 11.3.94):

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 1.726, columna derecha, línea 44, donde dice: «... las Delegaciones...», debe decir: «... las Disposiciones...».

Sevilla, 10 de marzo de 1994

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de seis parcelas del Aventamiento de Moguer.

Con fecha 2 de febrero del actual, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Moguer para la enajenación, mediante pública subasta, de seis parcelas de los bienes de propios, del Polígono Industrial «El Algarrobito», según acuerdo plenario de 29 de noviembre de 1993.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales; cuando el valor del bien no supere el 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de las parcelas es la que sigue:

Parcela número 1 del Polígono Industrial «El Algarrobito», con una extensión superficial de 1.615 m²; cuyos linderos son: Frente (Norte) con la calle A que la separa del Camino de la Dehesa; Fondo, con parcela número 2; Derecha (entrando) con parcela número 8; e Izquierda, con calle D que la separa de la carretera de El Rocío.

Tiene una valoración pericial de 7.267.500 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 117, finca 21799.

Parcela número 2 del Polígono Industrial «El Algarrobito», con una extensión superficial de 1.337 m²; cuyos linderos son: Frente, con la calle D que la separa de la carretera de El Rocío; Fondo, con parcela número 9; Derecha (entrando) con parcela número 1; e Izquierda, con la parcela número 3.

Tiene una valoración pericial de 6.016.500 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 120, finca 21800.

Parcela número 8 del Polígono Industrial «El Algarrobito», con una extensión superficial de 3.160 m²; cuyos linderos son: Frente, con la calle E que la separa de la parcela número 21; Fondo, con parcela número 1; Derecha (entrando) con parcela número 9; e Izquierda, con calle A que la separa del camino de La Dehesa.

Tiene una valoración pericial de 14.220.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 138, finca 21806.

Parcela número 9 del Polígono Industrial «El Algarrobito», con una extensión superficial de 2.602 m²; cuyos linderos son: Frente, con la calle E que la separa de la parcela número 21; Fondo, con parcelas números 2 y 3; Derecha (entrando) con parcela número 10; e Izquierda, con parcela número 8.

Tiene una valoración pericial de 11.709.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 141, finca 21807.

Parcela número 10 del Polígono Industrial «El Algarrobito», con una extensión superficial de 2.602 m²; cuyos linderos son: Frente, con la calle E que la separa de la parcela número 21; Fondo, con parcela número 3; Derecha (entrando) con parcela número 11; e Izquierda, con parcela número 9.

Tiene una valoración pericial de 11.709.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 144, finca 21808.

Parcela número 11 del Polígono Industrial «El Algarrobito», con una extensión superficial de 2.602 m²; cuyos linderos son: Frente, con la calle E que la separa de la parcela número 21; Fondo, con parcela número 3; Derecha (entrando) con parcela número 12; e Izquierda, con parcela número 10.

Tiene una valoración pericial de 11.709.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 147, finca 21809.

En su virtud, HE RESUELTO:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de seis parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Moguer.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Moguer.